

Cualquier consulta al respecto, sírvase llamar al número telefónico 2783-3939 extensión 120, o escribir al correo electrónico proveedor@municipaliddecorreos.go.cr.

Lic. Reymond González Zúñiga, Proveedor Institucional.— 1 vez.—(IN2016095949).

ADJUDICACIONES

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° EDU_ITCR-220-LPN-B-2014LPN-0001-APITCRBM

(Resolución de adjudicación)

Adquisición de equipo de laboratorio Escuela de Seguridad Laboral

El Instituto Tecnológico de Costa Rica informa que: en lo concerniente a la Licitación Pública Nacional N° EDU_ITCR-220-LPN-B-2014LPN-0001-APITCRBM “Adquisición de Equipo de Laboratorio Escuela de Seguridad Laboral”, la Rectoría resolvió lo siguiente:

1. Adjudicar el lote N° 2 “Equipo de Medición de agentes físicos” a la empresa **Electromédica S. A.** de la siguiente manera:

- El artículo N° 1 por un monto de ₡5.131.580,00
- El artículo N° 2 por un monto de ₡2.248.830,00
- El artículo N° 3 por un monto de ₡3.130.072,00
- El artículo N° 4 por un monto de ₡973.940,00
- El artículo N° 5 por un monto de ₡4.073.295,00
- El artículo N° 6 por un monto de ₡391.725,00

Lo anterior debido a que esta oferta elegible cumple con todos los requisitos técnicos.

2. Adjudicar el lote N° 3 “Equipo Médico” a la empresa **Electromédica S. A.** de la siguiente manera:

- El artículo N° 1 por un monto de ₡727.410,00
- El artículo N° 2 por un monto de ₡2.411.555,00
- El artículo N° 3 por un monto de ₡1.918.525,00

Lo anterior debido a que para este lote es la única oferta presentada y cumple con todos los requisitos técnicos.

3. Adjudicar el lote N° 5 “Dispositivos de Seguridad” a la empresa **Elvatron S. A.** de la siguiente manera:

- El artículo N° 1 por un monto de ₡2.822.196,27
- El artículo N° 2 por un monto de ₡3.541.235,78
- El artículo N° 3 por un monto de ₡4.739.775,81

Lo anterior debido a que para este lote es la única oferta presentada y cumple con todos los requisitos técnicos.

4. Rechazar la oferta de la empresa **Isasa Latam S. A.** para el lote 1 “Equipo de Análisis de Laboratorio” por las siguientes razones:

En el ítem N° 1 Espectrofotómetro de absorción atómica de llama: el nivel de ruido es 4 veces mayor del requerido; no se incluye el set de O-Ring para análisis de solventes orgánicos, el regulador de Nitrógeno ni regulador de Hidrógeno.

5. Rechazar la oferta de la empresa **Electrónica Centroamericana S. A.** para el lote 1 “Equipo de Análisis de Laboratorio” por las siguientes razones:

- En el ítem N° 2 Cromatógrafo de iones: El rango de resolución del equipo ofertado es menor al requerido.
- En el ítem N° 3 Espectrofotómetro: Velocidad de adquisición de datos es menor a la requerida.

6. Rechazar la oferta de la empresa **Analytical Instruments S. A.**, para el lote 1 “Equipo de Análisis de Laboratorio” por las siguientes razones:

En el ítem N°1 Espectrofotómetro de absorción atómica de llama: No posee detector fotomultiplicador, no posee alineamiento automático de lámpara, no posee nebulizador capilar Pt-Ir. Las Lámparas “Lumina” no son compatibles con las lámparas de cátodo hueco y el equipo no es compatible con lámparas “Shimadzu” y no indica la posibilidad de acoplarle un horno de grafito.

7. Rechazar la oferta de la empresa **Invotor S. A.**, para el lote 2 “Equipo de medición de agentes físicos” por las siguientes razones:

- En el ítem N° 3 Monitores de estrés térmico de área: El equipo ofertado presenta características técnicas diferentes a las solicitadas.
- En el ítem N° 4 Dosímetro de ruido: No usa criterio ACGIH que es el utilizado en Costa Rica.
- En el ítem N° 5 Vibrómetro: El equipo es específico para mano-brazo y se requiere evaluar también cuerpo entero (sensores recomendados) y la memoria flash es menor a la requerida, se requiere una mayor duración de las baterías por los estudios que deben realizarse.

8. Rechazar la oferta de la empresa **Electromédica S. A.**, para el lote 6 “Equipo de muestreo personal” por la siguiente razón:

En el ítem N° 2 Bomba de muestreo personal: El dispositivo ofertado no tiene pantalla, no se oferta el accesorio Gemini, no indica el flujo, no indica que sea autorregulable ni corresponde al modelo requerido.

9. Relanzar en un nuevo proceso licitatorio para los siguientes lotes:

Lote N° 1, ya que las ofertas presentadas no cumplían con los requerimientos técnicos.

Lote N° 4, ya que no se recibieron ofertas para el mismo.

Lote N° 6, ya que la oferta presentada no cumplía con los requerimientos técnicos.

Cartago, 13 de diciembre del 2016.—Licda. Katthya Calderón Mora, Directora, Departamento de Aprovisionamiento.—1 vez.—O. C. N° 20163857.—Solicitud N° 73347.—(IN2016096047).

SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

LICITACIÓN ABREVIADA 2016LA-000020-SUTEL

Contratación de canales de atención de usuarios de los servicios de la SUTEL

La Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), con cédula jurídica No 3-007-566209, comunica a los interesados en la contratación de referencia, que se adjudica parcialmente mediante el Acuerdo 005-072-2016, oficio 09288-SUTEL-SCS-2016 del Consejo de la SUTEL, el servicio indicado, por cumplir legal y técnicamente con lo requerido en el cartel y por ofrecer un precio razonable a la empresa **IT Servicio de Infocomunicación S. A.**, cédula jurídica N° 3-101-216432.

Línea 1: Servicio de atención de llamadas telefónicas, chat interactivo y atención al correo informativo institucional desglosado según lo siguiente:

- Atención de llamadas (por minuto): ₡ 306.83.
- Atención de chat interactivo (por minuto): ₡ 324.84
- Atención del correo electrónico (por correo atendido): ₡ 97.30

Línea 2: Servicio de recepcionista para atención presencial del público en las instalaciones de la Superintendencia de Telecomunicaciones por un monto por mes de ₡ 902.646.26.

Con respecto a la línea 3 que corresponde al servicio de manejo de redes sociales de la SUTEL, se informa que aplicando el artículo 86 del R.L.C.A se declara desierta.

A la vez se le informa al proveedor adjudicado, que una vez que este acto adquiera firmeza, cuenta con un plazo de 03 días hábiles como máximo, para que entregue en la recepción de la SUTEL (Tercer Piso), en horario de Lunes a Viernes de 08:00 am a 04:00pm lo siguiente:

- En seguimiento al punto 7.2.1 del cartel, personería jurídica actualizada.
- Timbres fiscales de Ley o el entero de gobierno que corresponde, por un monto de ₡85.922.11, según estimación anual del costo del servicio.
- Garantía de cumplimiento, conforme a lo estipulado en el punto 13 del cartel por un monto de ₡1.718.442.16, según estimación anual del costo del servicio, con una vigencia de 14 meses a partir de la fecha en que el acto de adjudicación adquiera firmeza.

Esta licitación será tramitada con fondos de la partida “Otros servicios de gestión y apoyo” del año 2017.

Es importante mencionar que esta información es un extracto del Acuerdo de adjudicación en mención, por lo que el mismo se encuentra en forma completa en el expediente respectivo para lo que corresponda.

Área de Proveeduría, Noilly Chacón González.—1 vez.—O. C. N° 2307-16.—Solicitud N° 73349.—(IN2016096048).

AVISOS

**JUNTA DE EDUCACION ESCUELA
GABRIELA MISTRAL, LA GUACIMA**
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
DE ALAJUELA

CIRCUITO EDUCATIVO: 04

LICITACIÓN ABREVIADA LA-005-2016-JEEGM-CE04-DREA

**Para la adquisición de productos
alimenticios: frutas y verduras**

La junta de educación, comunica resolución de adjudicación del presente proceso de licitación abreviada, en favor del señor **Oscar Segura Hernández, número de cédula de identidad: 204770934** en razón de haber obtenido un puntaje total de 100 en el proceso de calificación de la oferta habiéndose cumplido con los requerimientos jurídicos, prescripciones formales y procedimentales del presente proceso de licitación abreviada impulsada por esta junta de educación para la compra de productos alimenticios para el comedor escolar para el curso lectivo por el periodo 2017 hasta 2020 inclusive de cumplirse con los requisitos institucionales. En la línea de productos: frutas y verduras para brindar el servicio de comedor escolar en el centro educativo.

Edgar Daniel Jiménez Soto, Presidente.—1 vez.—(IN2016095880)

LICITACIÓN ABREVIADA N° LA-004-2016-JEEGM-CE04-DREA

Para la adquisición de productos alimenticios: Abarrotes

La junta de educación, comunica resolución de adjudicación del presente proceso de licitación abreviada, en favor de **Comercial Hego S. A.**, número de cédula jurídica 3-101-089623 en razón de haber obtenido un puntaje total de 100 en el proceso de calificación de la oferta habiéndose cumplido con los requerimientos jurídicos, prescripciones formales y procedimentales del presente proceso de licitación abreviada impulsada por esta junta de educación para la compra de productos alimenticios para el comedor escolar para el curso lectivo por el periodo 2017 hasta 2020 inclusive de cumplirse con los requisitos institucionales. En la línea de productos: Abarrotes para brindar el servicio de comedor escolar en el centro educativo.

Edgar Daniel Jiménez Soto, Presidente.—1 vez.—(IN2016095881)

LICITACIÓN ABREVIADA N° LA-003-EGM-CE04-DREA

Para la adquisición de productos alimenticios: carnes

La junta de educación, comunica resolución de adjudicación del presente proceso de licitación abreviada, en favor del señor **Óscar Segura Hernández, número de cédula de identidad: 204770934** en razón de haber obtenido un puntaje total de 100 en el proceso de calificación de la oferta habiéndose cumplido con los requerimientos jurídicos, prescripciones formales y procedimentales del presente proceso de licitación abreviada impulsada por esta junta de educación para la compra de productos alimenticios para el comedor escolar para el curso lectivo por el periodo 2017 hasta 2020 inclusive de cumplirse con los requisitos institucionales. En la línea de productos: carnes para brindar el servicio de comedor escolar en el centro educativo.

Édgar Daniel Jiménez Soto, Presidente.—1 vez.—(IN2016095890)

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ

LICITACIÓN ABREVIADA N° 2016LA-000050-99999

**Transmisión de las corridas de toros
en el redondel de Zapote período 2016-2017**

Se comunica a los interesados del presente concurso, que por Acuerdo 4, artículo único, de la Sesión Extraordinaria N° 015, celebrada por la Corporación Municipal del cantón Central de San José, el 05 de diciembre del año dos mil dieciséis, se adjudica la licitación de referencia según el siguiente detalle:

CONSORCIO REPRETEL-TELETICA

**Transmisión de las corridas de toros
en el redondel de Zapote período 2016-2017**

	Plazo de ejecución	Forma de pago	Monto adjudicado
Consortio Repretel-Teletica	Del 25 de diciembre del 2016 al 08 de enero del 2017 inclusive. Con la excepción del 2 al 5 de enero, que únicamente habrá transmisión solo en el horario de la noche.	Indicada en el cartel	Precio efectivo: \$90.300.000.00 Aporte en cañas(30s): \$46.253.000.00

San José, 09 de diciembre de 2016.—Departamento de Comunicación.—Teo Dinarte Guzmán, Jefa.—1 vez.—O. C. N° 138641.—Solicitud N° 73213.—(IN2016095828).

MUNICIPALIDAD DE PUNTARENAS

PROVEEDURÍA MUNICIPAL

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2016CD-000573-01

**Contratación para el mantenimiento preventivo
para eliminación de corrosión en cajas recolectoras
de los camiones recolectores de desechos sólidos**

Informa que mediante Resolución Administrativa MP-PM-RES-015-12-2016 del 08 de diciembre de 2016, se adjudica la presente contratación al oferente **Agroservicios Hípicos de Aranjuez S. A.**, por la suma de \$6.138.000,00 (seis millones ciento treinta y ocho mil colones con 00/100). Lo anterior, por ser la única oferta presentada para el proceso y cumplir con las formalidades y requerimientos establecidos en el cartel.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2016CD-000630-01

**Adquisición de camión de carga liviana de doble
cabina para la Unidad Técnica de Gestión Vial**

Informa que mediante Resolución Administrativa MP-PM-RES-016-12-2016 del 12 de diciembre de 2016, se adjudica la presente contratación al oferente **Purdy Motor S. A.**, por la suma de \$33.870,00 (treinta y tres mil ochocientos setenta dolares con 00/100), por concepto de un camión doble cabina de carga liviana marca Hino año 2017. Lo anterior, por ser la única oferta presentada para el proceso y cumplir con las formalidades y requerimientos establecidos en el cartel.

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 2016CD-000637-01

**Contratación de servicios profesionales en geología
para trámite permiso de extracción temporal en cauce
de dominio público del río Aranjuez, así como le regencia
del mismo ante el Registro Nacional Minero**

Informa que mediante Resolución Administrativa MP-PM-RES-014-12-2016 del 07 de diciembre de 2016, se adjudica la presente contratación a la **Geol. Yannie Fallas Rodríguez**, por la suma de \$2.950.000,00 (dos millones novecientos cincuenta mil colones con 00/100). Lo anterior, por ser la única elegible presentada para el proceso y cumplir con las formalidades y requerimientos establecidos en el cartel.